
 <b>ZOFRATACNA</b> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	1 / 10

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO FÍSICO DEL SISTEMA A POZOS A TIERRA PARA EL DATA CENTER Y PEDESTALES INFORMÁTICOS DE LA I Y II ETAPA DE LA ZOFRATACNA

Órgano : Gerencia de Operaciones – ATIC  
 Fecha : Tacna, 21 de mayo de 2025  
 Actividad del POI : SI  
 Forma parte del SGC : SI  
 N° de Producto :  
 Priorizado del SCI:

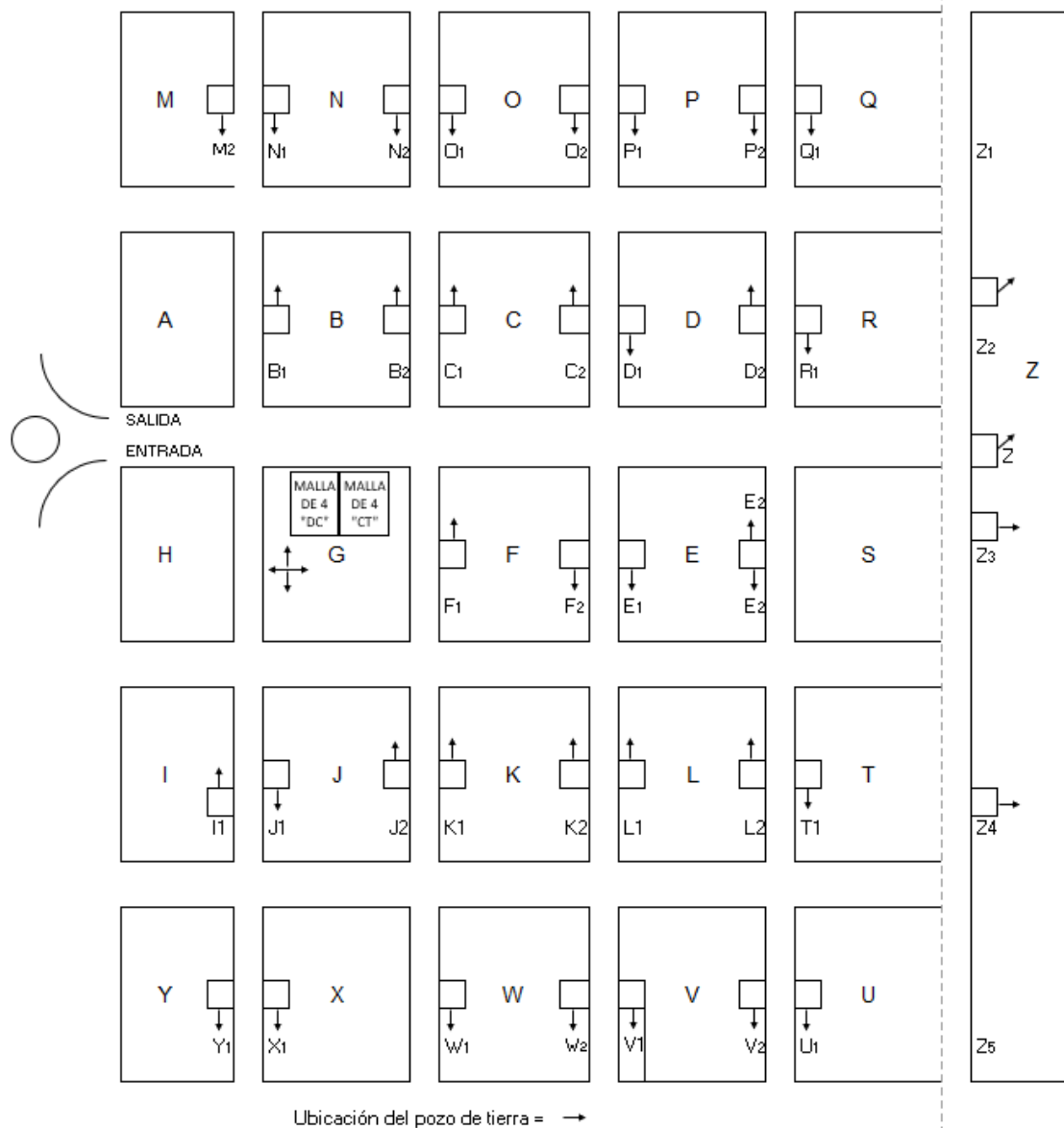
<b>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</b> Garantizar la estabilidad de la energía eléctrica, por tanto, la seguridad de los equipos de comunicación y del personal técnico ante eventuales sobrecargas y/o fugas de corriente eléctrica en los pedestales ubicados en la 1ra y 2da etapa del complejo ZOFRATACNA.
<b>II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)</b> <b>Objetivo General</b> Realizar el mantenimiento de los pozos ubicados en la 1ra y 2da etapa del complejo ZOFRATACNA.  <b>Objetivos Específicos:</b> Mantener en óptimo funcionamiento los sistemas eléctricos, Mantener la seguridad eléctrica y Contar con los protocolos de medición de los pozos a tierra actualizados.
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b> <b>ALCANCE</b> Cada año, los sistemas de puesta a tierra (pozos a tierra) de la ZOFRATACNA, requieren mantenimiento preventivos y correctivos a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y con baja resistividad (ohm), ello permite, cumplir con lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad y con las Normas de Defensa Civil.  El sistema de puesta a tierra es un sistema de seguridad eléctrico cuya finalidad es la protección de personas y aparatos eléctricos/electrónicos. Se encarga de desviar corrientes eléctricas de diversa intensidad hacia un punto donde no causará mayores daños. Este punto de desvío de las corrientes eléctricas imprevistas es un punto en la tierra, de ahí su nombre.  El sistema de funcionamiento consiste en proporcionar un camino de baja resistencia a una corriente eléctrica no deseada o anormal. Esto servirá para que, en caso de un corto circuito, o dispersión de voltaje inadecuado, la corriente se dirija a un punto que no afecte los aparatos ni las personas que lo manipulan. La energía que se intenta desviar con el pozo a tierra por lo general proviene de la estática (descargas atmosféricas). Aunque hay otras fuentes internas tales como las fugas eléctricas de los cableados o artefactos.

 <b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	2 / 10

En ese sentido, es de suma importancia la contratación del presente servicio para evitar riegos eléctricos/electrónicos: en los equipos de comunicación y en los colaboradores.


A continuación, se muestra la ubicación de cada pozo a tierra en la 1ra y 2da etapa del complejo ZOFRATACNA.

**DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LOS POZOS A TIERRA DE LOS PEDESTALES DE CÓMPUTO DE LA ZOFRATACNA (1RA Y 2DA ETAPA)**



**TOTAL DE POZOS A TIERRA A REALIZARSE MANTENIMIENTO: 48**

- Pedestal Informática: 40 pozos a tierra simples.
- Data Center (DC) y Central Telefónica (CT): 2 Mallas de 4 pozos, un total 8 pozos.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	<b>SGC – SCI</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	3 / 10

### **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Para el cumplimiento del servicio, se procederá a realizar los siguientes trabajos preliminares, tales como:

- El proveedor deberá cercar y señalar el área de trabajo realizando la instalación de cerco perimétrico.
- Deberá encargarse del traslado de materiales, equipos y herramientas necesarios para la realización de los trabajos.
- Deberá estar plenamente identificado.

### **El servicio de mantenimiento de los pozos a tierra deberá contemplar las siguientes actividades:**

- Medición de la resistividad del pozo antes del mantenimiento.
- Extracción de un metro cúbico (1m<sup>3</sup>) de tierra gastada del pozo (según la resistividad del terreno).
- Lijado de la sulfatación del electrodo de tierra de la parte expuesta con lija metálica.
- Retiro de la sulfatación del conductor de cobre con cepillo de hierro.
- Reemplazo del conector de bronce tipo AB varilla-cable.
- Rellenado del pozo con nueva tierra de chacra aproximadamente un metro cubico (1m<sup>3</sup>), mezclado con bentonita, torgel, óxido de azufre, cemento conductivo, sal industrial y/u otros aditivos amigables con el medio ambiente bien compactado.
- Cambio de señalética de pozo a tierra.
- Pintado de tapa de registro de pozo a tierra de color amarillo tráfico, el símbolo de puesta a tierra deberá pintarse de color rojo o negro.
- Revisión y/o cambio de caja de registro que se encuentren en mal estado.
- Concluido el mantenimiento y habilitación del pozo a tierra, se procederá a la medición de la resistencia óhmica, la cual deberá tener un valor  $\leq 8$  ohmios para pozos a tierra simples que pertenezcan a circuitos de los PEDESTALES INFORMÁTICOS (tomacorrientes), y  $\leq 5$  ohmios para los dos (02) sistemas de protección en malla del DATACENTER y CENTRAL TELEFONICA.
- Eliminación de desmonte y limpieza del área, incluye transporte.


### **RECURSOS PROPORCIONADOS POR CUENTA Y COSTO DEL PROVEEDOR:**

El proveedor, deberá encargarse del suministro e instalación de todos los equipamientos, materiales, accesorios e insumos necesarios para cumplir con el requerimiento.

### **GARANTIA:**

Deberá otorgarse una garantía de doce (12) meses por el servicio realizado, contabilizados al día siguiente de la entrega de la conformidad del servicio, la garantía deberá cubrir lo siguiente:

- ✓ Fallas en el sistema de puesta a tierra.
- ✓ Falsos contactos de conductores de puesta a tierra.
- ✓ Falsos contactos en el electrodo principal de puesta a tierra.
- ✓ Fallas producto de los mantenimientos de cada pozo a tierra.
- ✓ Fallas en los materiales, equipos y accesorios proporcionados por el contratista.

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>4 / 10</p>

**PLAN DE TRABAJO:**


El Plan de Trabajo deberá ser presentado por el contratista a más tardar a los TRES (03) días calendario de aceptada la orden de servicio; esto a través de la mesa de partes virtual de la ZOFRATACNA, con atención al jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o de forma física en las oficinas del Tramite Documentario, ubicado en la Av. Panamericana Sur s/n Km 1308, en horarios de 09:00 a 15:00 horas, debidamente suscrito (firmado y sellado) por el representante legal de la empresa, detallando lo siguiente:

- ✓ Programación de las actividades para el mantenimiento de los pozos a tierra, identificando cada una de ellas, en caso de requerir cortes de energía eléctrica, estos deberán de estar considerados en el Plan de Trabajo.
- ✓ Contar con el certificado de calibración del instrumento de medición eléctrica (megómetro y/o telurómetro, los cuales deberán estar emitidos por el INACAL o en su defecto, por un Laboratorio “Acreditado por el INACAL” en magnitudes eléctricas.
- ✓ Contar con pinza amperimétrica.
- ✓ Procedimientos de trabajo y seguridad de cada actividad a seguir en la ejecución del servicio.

El área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones será el encargado de validar el Plan de Trabajo, para lo cual contará con un plazo máximo de DOS (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la documentación por parte del proveedor.

**CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR:**

- ✓ El proveedor, deberá encargarse del suministro de todo el equipamiento, materiales, herramientas, insumos y accesorios necesarios para cumplir con todo lo solicitado en los presentes términos de referencia.
- ✓ El proveedor, para el caso del DATACENTER Y CENTRAL TELEFÓNICA, deberá realizar el servicio los fines de semana afín de no interrumpir la operatividad de la ZOFRATACNA. El horario será coordinado con el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- ✓ El proveedor, deberá encargarse del picado, resane del piso o pared, que sea afectado producto del mantenimiento de los pozos a tierra.
- ✓ El proveedor, deberá subsanar y reponer: mayólicas, concreto, grass, plantas, pinturas, de acuerdo con el tipo, modelo y color que se encontró en las áreas donde se realizó el mantenimiento de los pozos a tierra.
- ✓ El proveedor, será el único responsable por la pérdida de sus herramientas y/o equipos, la ZOFRATACNA, no se hará responsable de alguna pérdida o daño de estos.
- ✓ El proveedor, será responsable y asumirá los gastos de cualquier daño producido en la infraestructura a consecuencia de los trabajos que realice.
- ✓ El proveedor, deberá realizar la limpieza al inicio y final de cada jornada. Incluye acarreo, eliminación de material desmonte y desinfección al inicio y final de la realización del servicio.

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>5 / 10</p>

- ✓ En caso se requiera realizar cortes de energía eléctrica, el contratista deberá considerarlo en el Plan de Trabajo, previa coordinación con el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en horario que no afecta la operatividad de los servicios dados por la ZOFRATACNA.
- ✓ El proveedor, deberá proveer los conductores y/o electrodo principal (barra) de puesta a tierra que se encontraren en mal estado desde el pozo a tierra hasta cada tablero eléctrico general o pedestal informático.

**VISITA:**

Los proveedores podrán realizar una visita técnica de los lugares donde se requieren realizar los trabajos de mantenimiento, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:30 horas, hasta un día antes de la presentación de ofertas, para lo cual coordinará previamente con el jefe del Área de Tecnologías y Comunicaciones de la ZOFRATACNA, mediante correo electrónico: [irojas@zofratakna.com.pe](mailto:irojas@zofratakna.com.pe)

**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

- El contratista, deberá realizar el servicio cumpliendo estrictamente con lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad, Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60364-4-42:2013 y NTP 370.055.
- El proveedor deberá acreditar a través de una Declaración Jurada simple que cumple con la Ley 29783, Ley 30222 y Ley 31246 todas referidas a la “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su Reglamentación para la atención del presente requerimiento.
- El proveedor se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ZOFRATACNA, la misma que podrá acceden en el siguiente enlace: <http://www.zofratakna.com.pe:9090/sgcweb/pdf/REGLAMENTO/REGL-001.pdf>


**V. SEGUROS (De corresponder)**

El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Ley Nº 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo” y su Reglamento para la atención del presente requerimiento.

El tipo de seguro requerido para la ejecución del presente servicio es el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR), el cual deberá estar vigente durante el periodo de ejecución del servicio de mantenimiento de los pozos a tierra. Se requiere que el proveedor presente las constancias de aseguramiento vigente de todo el personal del contratista que ingrese al complejo ZOFRATACNA.

En ningún caso se permitirá el ingreso del personal del contratista, que no se encuentre en la lista de constancia del SCTR, asimismo, no se permitirá el ingreso del personal que no cuente con sus respectivos equipos de protección personal (EPP).

**VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>6 / 10</p>

No aplica.

#### **VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

##### **Del Proveedor:**

El proveedor deberá ser una empresa con experiencia debidamente acreditada en servicios de:

- Instalación y/o Mantenimiento de Pozos a Tierra
- Instalación y/o Mantenimiento de Sistemas de Protección Eléctrica
- Instalación y/o Mantenimiento de Sistema de Puesta a Tierra

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, como, por ejemplo, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

##### **Del Personal:**

###### ✓ **Un (01) Ingeniero especialista:**

Título profesional de ingeniero electricista y/o mecánico electricista y/o electromecánico.

###### ✓ **Dos (02) Técnicos especialistas:**

Título de Técnico o certificado de calificación técnica emitida por un centro de formación técnica en electricidad y/o electricidad industrial y/o electromecánica, y/o electrotécnica industrial y/o mecánica de mantenimiento.

##### **Experiencia Laboral:**

###### ✓ **Un (01) Ingeniero especialista:**

Experiencia laboral mínima de un (01) año, realizando actividades de supervisión o ejecución de proyectos o trabajos de acondicionamiento y/o elaboración y/o instalación de pozos a tierra y/o tableros eléctricos y/o instalaciones eléctricas industriales y/o residenciales o supervisión o ejecución de obras eléctricas como sistemas de utilización de media tensión.


###### ✓ **Dos (02) Técnicos especialistas:**

Cada técnico deberá contar con experiencia laboral mínima de un (01) año, en proyectos o trabajos de acondicionamiento y/o instalación y/o mantenimiento de pozos a tierra y/o tableros eléctricos industriales y/o instalación de sistemas eléctricos industriales y/o residenciales o en ejecución de obras eléctricas como sistemas de utilización en media tensión y/o eléctricas de distribución de media y baja tensión”.

#### **VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)**

**Lugar:** El servicio deberá de brindarse in situ, en las instalaciones del complejo ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA.

r

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>7 / 10</p>

**Plazo:** El plazo de ejecución será de CUARENTA (40) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la aceptación del Plan de Trabajo por parte del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### **IX ENTREGABLES (Obligatorio)**

El proveedor deberá de presentar un Informe Técnico, el cual debe ser presentado a través de la mesa de partes de la ZOFRATACNA, ubicado en la Av. Panamericana Sur s/n Km 1308 – TACNA o a través de mesa de partes virtual de la ZOFRATACNA, el informe técnico deberá estar firmado y sellado por el proveedor y por el ingeniero especialista, debiendo contener la siguiente información:

##### Informe Técnico:

- Memoria descripta de los trabajos realizados por el MANTENIMIENTO DE LOS POZOS A TIERRA.
- Fotografías de los trabajos realizados en cada uno de los 48 pozos a tierra.
- Protocolos de pruebas de medición de los 48 pozos a tierra debidamente suscrito por el ingeniero especialista.
- Certificado por cada pozo de tierra.

#### **X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)**

La SUPERVISION y CONFORMIDAD estará a cargo del jefe del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (ATIC), la misma que debe ser otorgada en un plazo no mayor de TRES (03) días calendario, luego de presentado el informe respectivo por parte del proveedor.

#### **XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago será único, previa presentación del informe técnico del trabajo realizado por parte del proveedor y conformidad del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.


"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

#### **XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

El proveedor firmará un Acta de Confidencialidad para la reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; se firmará a los tres días de notificada la orden de servicio o de firmado el contrato.

#### **XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	8 / 10

#### XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

#### XV. PENALIDADES (Obligatorio)

##### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25


Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-038</b></p>	
	<p><b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</b></p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>9 / 10</p>

#### **XVII RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XVIII ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-038</b>	
	<b>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN          GENERAL</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	10 / 10

**XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**